

FORMACIÓN BONIFICADA PARA EMPRESAS

¿En qué consiste la Formación Continua Bonificada?

El nuevo subsistema de formación profesional para el empleo es un plan de formación desarrollado bajo el amparo de la **Fundación Tripartita para la Formación y el Empleo (FTFE)**. Este plan formativo permite a las empresas españolas aumentar su competitividad mediante un **CRÉDITO ANUAL FORMATIVO**, que dependerá del importe cotizado por formación profesional y del número de trabajadores.

Esta **formación de demanda o bonificada** se adaptará a las necesidades particulares de cada empresa, y se concretará en bonificaciones.

Para el desarrollo de estos planes existen unas entidades especializadas (**Entidades Organizadoras**) que se encargarán de ejecutar, tramitar y gestionar el crédito formativo de las empresas, además de facilitarles una formación ajustada a sus necesidades profesionales.

Existen unos requisitos necesarios para poder llevar a cabo dicha formación, que detallamos:



Pasos a seguir para gestionar la Formación Continua Bonificada

El nuevo modelo de Formación Continua permite que cada empresa reciba, de forma **TOTALMENTE GRATUITA**, la **formación** que sus trabajadores necesitan para desarrollar sus tareas y aumentar sus capacidades profesionales, mediante el uso de un **crédito de formación** deducible de los costes de los seguros sociales.

Este crédito se calcula en base a la cuantía ingresada por la empresa, en concepto de cuota por formación profesional que se determinará en función del tamaño de las empresas. En todo caso, se garantizará un crédito mínimo anual de **420€**, que de no utilizarse, se perderá. La Fundación Estatal para la formación en el empleo de los trabajadores (**FTFE**), en base a su normativa (**Real Decreto 395/2007 de 23 de Marzo**, y la **Orden TAS/2307/2007 de 27 de Julio**) estipula una serie de **pasos para acceder al sistema de bonificaciones**, que serán los siguientes:



1) Adhesión a una Entidad Organizadora

Para acceder al sistema de bonificaciones hay que adherirse al convenio de agrupación de empresas de una **Entidad Organizadora de Formación Continua**, como es **ELISON (GLOBAL TRAI, S.L)** (centros especializados en la gestión y tramitación de la formación continua ante la Fundación Tripartita).

ELISON (GLOBAL TRAI, S.L) ha constituido una Agrupación de Empresas, en la cual actúa como responsable de la organización y gestión de la formación a todas las empresas que decidan adherirse a la Agrupación de empresas.

Con la adhesión al convenio las empresas agrupadas autorizan a las entidades organizadoras para poder consultar su crédito, y si estuvieran interesados, organizar e impartir la formación de sus trabajadores.



CONVENIÓN DE ADHESIÓN

COMUNICACIÓN DE CUOTA PARA FORMACIÓN (CRÉDITO)

FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

